



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calle 3 No 8-29 – Segundo Piso - Palacio de Justicia
CORREO ELECTRÓNICO: j02cmpalsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co
SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA

Santander de Quilichao @, dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Ha pasado a despacho el presente proceso VERBAL ESPECIAL DE TITULACION DE LA POSESION (LEY 1561 DE 2012) reseñado en el epígrafe, en virtud de lo cual el Juzgado obrando de conformidad con lo establecido en el artículo 373 del C.G.P.;

RESUELVE:

PRIMERO: Señalase como fecha el día **MARTES DIEZ (10) DE OCTUBRE** del año en curso, a las nueve de la mañana (9:00 A.M.), para llevar a cabo la AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO.

SEGUNDO: CONVOCAR a las partes y a sus apoderados para que determinen los hechos en los que están de acuerdo y que fueren susceptibles de prueba de confesión, se practicarán las demás pruebas; el interrogatorio a los peritos que hayan sido citados a la audiencia de oficio o a solicitud de parte, se recibirán las declaraciones de los testigos que se encuentren presentes y prescindirá de los demás y los demás asuntos relacionados con la audiencia, la cual se llevara a cabo en la sala de audiencias de este despacho judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;

DIVA STELLA OCAMPO MANZANO.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 117.

FECHA: 03 DE AGOSTO DE 2023.

PAOLA DULCE VILLARREAL.
SECRETARIA.

Proceso: VERBAL DECLARACION DE PERTENENCIA
Demandante: JHON ELMER CORDOBA MARTINEZ
Demandado: JUAN TEGUEY OTROS Y DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
Radicación: 19-698-40-03-002-2022-00310-00 (PI. 9966).



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Calle 3 No 8-29 – Palacio de Justicia - Telefax 8294843
Correo electrónico: j02cmpalsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santander de Quilichao @, dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Ha pasado a despacho el presente proceso VERBAL ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA reseñado en el epígrafe, en virtud de lo cual el Juzgado obrando de conformidad con lo establecido en numeral 9º del artículo 375 del Código General del Proceso, en armonía con los artículos 372 y 373 ibídem;

Teniendo en cuenta el memorial que antecede presentado por el apoderado de la parte actora, se hace necesario aplazar la diligencia programada para esa fecha.

Por lo anterior, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: Señalase como nueva fecha el día **JUEVES VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE** del año en curso, a las nueve de la mañana (9 A.M.), para llevar a cabo la diligencia de INSPECCIÓN JUDICIAL al inmueble.

SEGUNDO: CONVOCAR a las partes procesales y sus apoderados para que concurran personalmente en la fecha señalada, a rendir interrogatorios, a la conciliación, práctica de pruebas y demás asuntos relacionados con la audiencia. En el trámite de ésta, si a ello hubiere lugar, se dará cumplimiento a lo establecido en los artículos 372, 373, 375 numeral 9 del Código General del Proceso en la cual se practicarán las pruebas solicitadas y se dictará sentencia si fuere posible.

TERCERO: Citar a las partes para que concurran personalmente a la audiencia en la que se llevaran a cabo las etapas procesales de la norma en cita. Las partes, deberán comparecer con sus correspondientes apoderados [obligatoria], disponiendo del tiempo necesario para intervenir en la audiencia, compareciendo incluso con las pruebas que han de hacer valer.

Advertirle que su ausencia injustificada acarrea sanciones de ley (art 372-4 CGP)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Jueza;

DIVA STELLA OCAMPO MARZANO.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N°117

FECHA: 3 DE AGOSTO DE 2023.

PAOLA DULCE VILLARREAL.
SECRETARIA.